

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA MASIVA DE PRECIOS DEL MERCADO NACIONAL DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA TIENDA DE CONVENIOS MARCO PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 748523-1-LE26

RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en el Decreto Supremo N°792 de 2023 que nombra a la Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en relación con el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo y la Resolución Exenta RA 870/109/2024, de 1 de agosto de 2024, de este Origen, de acuerdo con la delegación de funciones establecida en la Resolución Exenta N° 537-B de 2024, de esta Dirección, que deja sin efecto la Resolución Exenta N° 035-B/2024 y aprueba Nuevo Estatuto Interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública, modificada por la Resolución Exenta N° 288-B, de 2025, de este Origen; y en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, en adelante Dirección ChileCompra o DCCP, es un servicio público descentralizado, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya principal función consiste en administrar el Sistema de Compras Públicas de Chile, a través del cual los organismos de la Administración del Estado realizan de manera independiente sus compras y contrataciones y los proveedores ofertan sus bienes y servicios.
2. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de la Resolución Exenta N°2-B, de fecha 2 de enero de 2026, aprobó las bases de licitación pública y anexos para la contratación del “Servicios para la Captura Masiva de Precios del mercado nacional de los productos que se encuentran en la Tienda de Convenios Marco para la Dirección de Compras y Contratación Pública”, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día, bajo el ID de licitación N° 748523-1-LE26.



3. Que, mediante Resolución Exenta N°23-B, de fecha 13 de enero de 2026, se aprobaron las respuestas del foro de la licitación pública para el presente convenio marco, las que se entienden formar parte integral de las bases.
4. Que, a su vez, por la Resolución Exenta N° 28-B, de 15 enero de 2025, se aprobó la modificación de bases, ampliéndose el plazo de recepción de ofertas en 3 días hábiles, es decir, la nueva fecha del cierre de recepción de ofertas para el día 21 de enero de 2026.
5. Que, ahora bien y en virtud de lo señalado en la cláusula N° 9.1 denominada “Comisión Evaluadora” de las respectivas Bases de licitación aprobadas por la resolución individualizada en el considerando segundo, se establece que: *“Los integrantes de la Comisión deberán ser designados por resolución o acto administrativo del Director(a) de Servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos o por la autoridad competente, según corresponda.”*
6. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las Bases mencionadas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación del “Servicios para la Captura Masiva de Precios del mercado nacional de los productos que se encuentran en la Tienda de Convenios Marco para la Dirección de Compras y Contratación Pública, ID 748523-1-LE26, a los siguientes funcionarios y funcionarias de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

- Nombre: Claudia Ahumada Arenas
- Cargo: Profesional del Departamento de Gestión y Asesoría de Compradores
- Nombre: Víctor Bravo Barrera
- Cargo: Desarrollador Full Stack del Departamento de Arquitectura y Desarrollo de Software
- Nombre: Katherine Aedo Ramírez
- Cargo: Gestora de Proyectos del Departamento de Gestión de Proyectos

2.- SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno con relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, solo por



el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 748523-1-LE26.

4.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl en el ID 748523-1-LE26 correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

**JUAN CARLOS PIÑONES MARÍN
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

BMV/CZT/JGR
REQ-10664

Distribución

- Dirección
- Fiscalía
- Departamento de Estudios y Políticas de Compra
- Departamento de Administración y Finanzas

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-83697
En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>